

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



**UNA APROXIMACIÓN A LAS UNIONES DE
HECHO EN CHILE.**



**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

VANESSA DEL PILAR SUAZO CHÁVEZ

2013

INTRODUCCIÓN.

En las dos últimas décadas la sociedad chilena ha sufrido profundas transformaciones. Aspectos económicos, demográficos, culturales y religiosos han mutado de forma considerable porque cada vez es más difícil mantener una separación que se antoja artificial sobre las distintas facetas de la vida cotidiana pero que se configura como reveladora en la estadística. Encuestas de opinión, sondeos y exploraciones varias del comportamiento de nuestros compatriotas suelen enfocarse en ciertos elementos, y es algo que se entiende en la práctica, pero que al fin y al cabo arroja una imagen fragmentada y reducida del estado de las cosas. El derecho cumple aquí un rol vital pues está en un lugar privilegiado a la hora de pesquisar esta realidad en permanente desarrollo. Pese a que a veces carece de una velocidad de reacción ideal o de una previsión milimétrica, si posee herramientas únicas para reparar cualquier desfase con las necesidades de los ciudadanos.

Es en el ámbito de las relaciones afectivas y de familia que se han manifestado mayores y más hondas metamorfosis, y como ninguna transformación social (y menos en planos que constituyen la base de la sociedad) ocurre sin roces han sido primero los jueces, luego los legisladores y en la periferia la doctrina alimentando las reflexiones de ambos quienes han debido intervenir para resolver problemas y atender consultas.

Entre estas modificaciones la más extendida es la unión de hecho, concubinato o convivencia. Si bien no se trata de una figura que haya sufrido cambios radicales a lo largo de los años, si es una situación que ha irrumpido y en cierta medida desplazado al matrimonio en su lugar de centro de la relación de pareja, convirtiéndose en la elección de un amplio sector de nuestra población.

Es por esto que hemos escogido a este tema como centro de nuestro estudio, puesto que consideramos que es el momento indicado para observar y analizar una institución que se encuentra en un punto especialmente trascendental de su desarrollo; ya nadie puede negar su existencia e influencia sobre la generación de derechos y obligaciones entre personas, lo cual ha llevado a la ciencia jurídica a un punto de inflexión en el que se ha construido un debate de sumo interés y un movimiento notable dentro de nuestro ordenamiento.

El derecho tiene en este momento la obligación de actuar, y es acá donde radica nuestro interés. La convivencia, ya sea entre parejas de distinto o del mismo sexo, escapa a la visión aislada

que pueda entregar alguna otra disciplina por su configuración, en la que intervienen factores determinantes a los que la ley tiene un acceso de carácter excepcional.

Con el objetivo de abordar de mejor forma posibles a las uniones de hecho hemos estructurado el presente trabajo en cinco capítulos, a saber:

El capítulo primero titulado “Denominación: del concubinato a las uniones de hecho” en el cual se repasa las distintas formas con las que se ha llamado a esta figura a través del tiempo tanto por la doctrina como por la jurisprudencia y además los elementos que deben concurrir para que tenga lugar una relación de convivencia de este tipo.

El capítulo segundo que se refiere a “Las uniones de hecho en Chile”, busca dar una mirada al tratamiento que se le ha dado a esta institución en nuestro país, abordando los distintos problemas y soluciones que se han presentado, principalmente desde una mirada jurisprudencial.

El capítulo tercero denominado “Las uniones de hecho en España”, en el cual se trata la regulación que este país ha dado a las relaciones estables de pareja, tanto a nivel estatal como autonómico.

El capítulo cuarto se refiere a “Las uniones entre personas del mismo sexo”, que revisa algunas alternativas en el plano del derecho comparado.

El capítulo quinto titulado “Proyectos de ley sobre las uniones de hecho” estudia las distintas iniciativas legislativas que se han presentado en nuestro país con el objetivo de dar una regulación y solución a los problemas que genera esta peculiar institución, haciendo especial hincapié en el proyecto presentado en el año 2011 por el presidente Sebastián Piñera.